

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Tipologías de las formas de violencia en la educación básica

Documento de trabajo núm. 351



Junio 2021

www.diputados.gob.mx/cesop



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Información que fortalece el quehacer legislativo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Organización Interna

Netzahualcóyotl Vázquez Vargas

Director de Estudios Sociales encargado del
despacho de la Dirección General del CESOP

Enrique Esquivel Fernández
Asesor General

Ricardo Martínez Rojas Rustrian
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Katia Berenice Burguete Zúñiga
Coordinadora Técnica

Investigadores

Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Salvador Moreno Pérez
Felipe de Alba Murrieta

Apoyo en Investigación

Natalia Hernández Guerrero
Karen Nallely Tenorio Colón
Ma. Guadalupe S. Morales Núñez
Nora Iliana León Rebollo
Alejandro Abascal Nieto
Abigail Espinosa Waldo

Alejandro López Morcillo
Editor

Información que fortalece
el quehacer legislativo

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

TIPOLOGÍAS DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

Héctor Hugo Rocha Gómez*

***Licenciado en Relaciones Comerciales con Especialidad en Comercio Internacional por el IPN, ESCA Tepepan. Investigador asistente de la Subdirección de Opinión Pública del CESOP de la Cámara de Diputados. Líneas de investigación: comercio, servicios y prestaciones al personal y transporte. Correo electrónico: hector.rocha@diputados.gob.mx**

Índice

	Pág.
Introducción	3
1. Violencia escolar	4
1.1 Cuatro tipos de maltrato infantil	7
1.2 Características del ciberacoso entre iguales	11
1.3 Expansión del ciberacoso	13
1.3.1 Perfil de los acosadores	14
1.3.2 Consecuencias de las víctimas	17
1.4 Abuso sexual infantil	19
1.4.1 Formas de abuso sexual	21
1.4.2 Perfil del agresor sexual	24
1.4.3 Factores de riesgo de las víctimas de agresión sexual	25
2. Indicadores generales del maltrato en los niños, niñas y adolescentes	28
3. Índices de violencia	39
4. Protocolos de prevención y atención de las violencias escolares	34
4.1 Protocolos para la atención y prevención de la violencia sexual en las escuelas de educación inicial, básica y especial en la Ciudad de México	34
4.1.2 Responsabilidad de padres de familia o tutores	35
4.1.3 Responsabilidad de los docentes	36
4.1.4 Responsabilidad del director de plantel educativo y subdirector de gestión escolar	37
4.2 Protocolos de acciones generales de actuación	38
4.3 Maltrato y/o violencia escolar	39
4.4 Abuso sexual infantil	40
4.5 Factores de protección ante el abuso sexual	42
Conclusión	44

Introducción

El personal educativo debe, además de atender las obligaciones legales, adquirir conciencia plena de la relevancia que su trabajo tiene para los niños y adolescentes; saber que su intervención oportuna, detección y denuncia de casos de violencia sexual o de cualquier índole puede impedir la presencia de graves consecuencias en su salud e incluso salvaguardar su integridad, y que con su compromiso coadyuvará para lograr la dignidad.

Ninguna expresión de violencia contra niños y adolescentes puede ser tolerada; toda conducta de violencia puede prevenirse; en ello, la actuación transversal de los sectores público, privado y social es fundamental.

Las escuelas no deben permanecer ajenas a lo que ocurre en el entorno vital de sus alumnos.

1. Violencia escolar

La violencia, desde un concepto general, puede manifestarse de distintas maneras, describiéndose de acuerdo con las características: económica, criminal, de Estado, política, religiosa, simbólica, de género, física, psicológica, sexual, escolar, y con mayor auge durante la pandemia por el virus SARS-COV2, la violencia digital o virtual.

En esta última década los organismos e instituciones educativas se han esforzado en tener iniciativas nacionales e internacionales para prevenir los problemas de violencia y acoso escolar, y así fomentar la convivencia y la integración social de los alumnos en el aula. La importancia de estas iniciativas proviene de las graves consecuencias que el acoso tiene para el desarrollo y ajuste psicosocial de la víctima.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenaza contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad que tiene como consecuencia traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.¹

Por su parte, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) define la violencia como una interacción humana alterada que conlleva una intención agresiva, es decir, de amenazar o hacer daño físico, psicológico o material, a otra persona o grupo, aprovechando una situación y relación de poder, que lesiona sus derechos.

Johan Galtung ha propuesto un modelo conceptual que permite establecer tres categorías:²

- **Violencia directa:** La que se da entre personas o grupos sociales, como la agresión física, la guerra, el terrorismo, la delincuencia organizada, el maltrato psicológico (*bullying* y *mobbing*), el acoso sexual o la humillación. Este tipo de violencia es fácilmente observable o detectable y en un momento dado se integra a la cotidianidad.

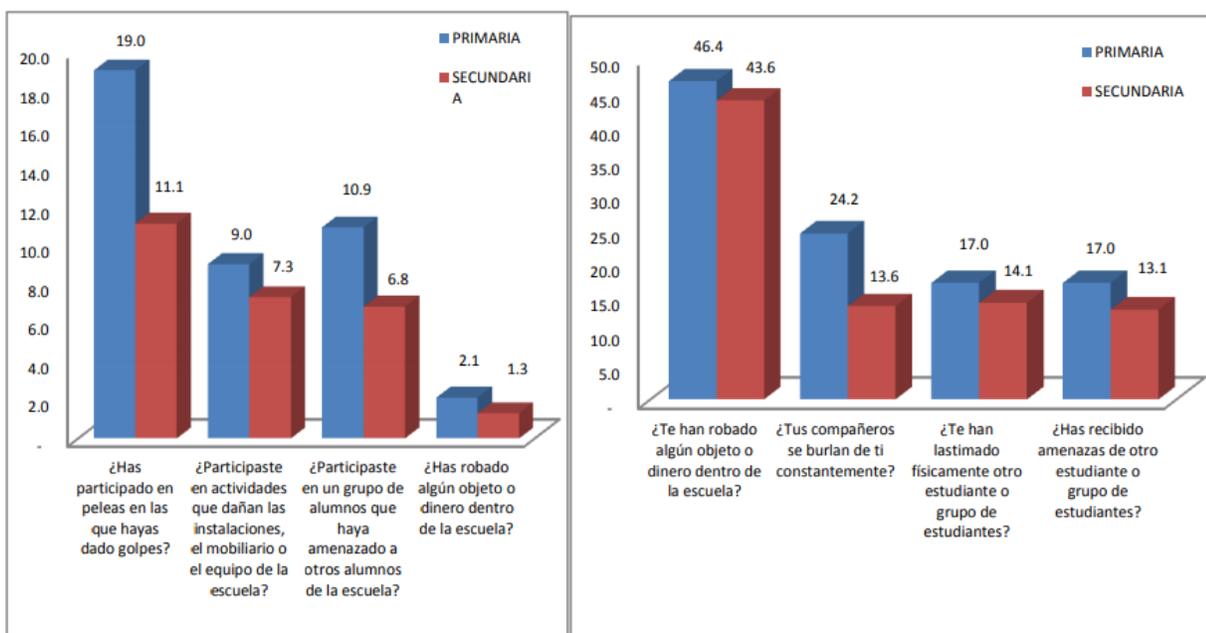
¹ Organización Mundial de la Salud (OMS). Disponible en <https://www.who.int/topics/violence/es/>.

² Con.Vive, Dirección General de Orientación y Atención Educativa y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Disponible en <https://www.orienta.unam.mx/UNAMonos/ConVive/violencia.html>.

- **Violencia estructural:** La que se genera por la pobreza y la injusticia, expresándose en la desigualdad y exclusión social a la educación, la salud y el trabajo, así como en la discriminación por género, raza, condición física, salud o recursos económicos.
- **Violencia cultural:** La que contribuye a legitimar a las otras dos. Por ejemplo, gran parte de la cultura mexicana acepta la burla como una manifestación de socialización, pero la burla es una forma de practicar la discriminación.

Tratándose de las escuelas, aun cuando deberían ser considerados espacios seguros que garantizaran la integridad del alumnado, no se escapan del ejercicio de la violencia en sus diferentes tipos: violencia verbal, física, psicológica y cibernética. Éstas pueden realizarse de un docente a un alumno o viceversa, entre pares, el profesorado o incluso entre la comunidad educativa.

Gráfica 1.
Alumnos que participaron y fueron víctimas de violencia en primaria y secundaria



(%).

Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Disponible en <https://www.inee.edu.mx/>

En México, el tema del acoso escolar no ha sido abordado de manera adecuada. El primer antecedente de cifras sobre maltrato escolar infantil son las consultas juveniles e infantiles realizadas por el Instituto Federal Electoral (IFE) en 2000 y 2003 (Cuadro 1), el cual dice: “32% de los menores de 15 años consultados

afirmaron ser víctimas de maltrato en las escuelas; más de 15% aseguró ser insultado y 13% dijo ser golpeado por sus compañeros”.

Cuadro 1.
Cobertura (tasa bruta de escolarización), educación básica (1990-2012).

Ciclo escolar	Preescolar (4 y 5 años)						Primaria (6 a 11 años)			Secundaria (12 a 14 años)		
	Segundo			Tercero								
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1990 - 1991	37.9	37.7	38.1	69.8	70.6	69.0	110.8	113.4	108.1	65.7	66.4	65.0
2000 - 2001	51.3	50.8	51.7	77.1	77.2	77.0	108.8	110.8	106.7	82.8	84.5	81.1
2010 - 2011	81.2	80.2	82.2	100.7	100.1	101.4	109.5	109.7	109.2	90.0	89.6	90.4
2012 - 2013	83.4	82.3	84.6	102.8	102.0	103.6	109.3	109.3	109.3	93.3	92.7	93.9

La cobertura o tasa bruta de escolarización corresponde al número total de alumnos inscritos en un nivel educativo al inicio escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.

Fuente: SEP, DGPyEE, Formatos 911.

La Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México define a la comunidad educativa como al conjunto de personas que participan cotidianamente en el ámbito escolar: directivos, docentes, personal administrativo, personal de apoyo a la educación, padres, madres de familia o tutores y alumnos.³

En este sentido, cualquier agente educativo que omita atender o guarde silencio ante un hecho de violencia en agravio de algún alumno o alumna, claramente está violentando el derecho humano de éstos, siendo el principio de toda una cadena de consecuencias que parten desde la privación de sus derechos de tener una vida libre de violencia hasta la repercusión en el desarrollo de su personalidad y finalmente en el bienestar de una sociedad.

Así, las violencias respecto a su relación con la escuela pueden distinguirse entre los siguientes tipos:

³ Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y la Secretaría de Educación Pública, *Guía Operativa para la Organización y Funcionamientos de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México, 2018-2019*, México, 2018, p. 162.

- La violencia de o desde la escuela: la violencia del sistema educativo contra alguno de sus actores.
- La violencia hacia o contra la escuela: dirigida a destruir o dañar la infraestructura o la legitimidad de la institución.
- La violencia en la escuela: la reproducción al interior de la escuela de actos delictivos que ocurren afuera de ella en la sociedad.

De estas categorías, la violencia desde la escuela y la violencia en la escuela, cuando van dirigidas hacia el alumnado, se constituyen como maltrato, considerando todas las formas ruines de tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad, en los contextos en los que interactúan.⁴

1.1. Cuatro tipos de maltrato infantil

1. **Maltrato físico.** Se producen daños físicos como emocionales y sociales. La consecuencia inmediata es el dolor, pero los daños pueden manifestarse temporalmente o durante toda la vida.
2. **Maltrato psicológico.** Este tipo de maltrato involucra un patrón de comportamiento destructivo de parte de un adulto, y no es meramente un incidente aislado. Entre los patrones se destacan cinco acciones dirigidas hacia la víctima:
 - Rechazo
 - Aislamiento
 - Atemorizar
 - Ignorar
 - Corromper
3. **Negligencia.** Son aquellas situaciones donde las necesidades físicas (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia, educación y cuidados médicos) y cognitivas básicas de los niños y niñas no son atendidas temporal

⁴ Secretaría de Educación Pública, Modelo Integral para la Convivencia en Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México, México, 2017, p. 27.

y permanente por ningún miembro del grupo de los que están obligados a prestar cuidados.⁵

4. **Acoso escolar.** El acoso escolar es una forma característica y extrema de violencia escolar entre pares que se caracteriza por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima. Implica abuso de poder del agresor más fuerte (fortaleza real o percibida) a la víctima, que queda expuesta física y emocionalmente ante el sujeto maltratador. Como consecuencia de este tipo de violencia surgen secuelas psicológicas, entre ellas temor a asistir a la escuela, bajo rendimiento escolar, depresión, enfermedades psicosomáticas e incluso pensamientos suicidas.

En esta categoría es pertinente hacer una diferencia entre los juegos sexuales y las conductas de índole sexual entre los menores.

Los primeros forman parte del desarrollo psicosexual del ser humano. Facilitan la construcción del autoconocimiento y satisfacen la necesidad de los niños de conocer diferencias entre sus pares. Estos juegos suelen ser más frecuentes durante los primeros seis años de vida; las segundas en cambio, son actos donde un menor con asimetría en edad y/o poder dirige su violencia hacia un niño, niña o adolescente con el fin de hacer daño, y que por medio de la seducción, manipulación o amenaza, realiza o solicita le sean realizadas caricias y tocamientos con comentarios denigrantes de índole sexual o utiliza diferentes redes sociales para humillar públicamente a la víctima. Esto último es denominado acoso escolar con conductas de índole sexual.

“Desafortunadamente, el acoso escolar se mantiene debido a la ignorancia y pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas sin intervenir directamente, creándose un ambiente de apatía y falta de sensibilidad que reduce la calidad de vida del entorno”.⁶

Ahora bien, como una derivada del acoso escolar tradicional se encuentra el “acoso escolar cibernético”, que es un fenómeno nuevo de violencia que enfrentan las escuelas, sobre todo porque “la ciber-violencia” (Imagen 1) no necesariamente se produce en la escuela, aunque puede ser el espacio en donde el estudiante se encuentra expuesto y la padecen en persona en su calidad de estudiante; sin

⁵ Francisco Javier Soriano Faura, “Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de salud”, Prevnfad (AEap)/PAPPS infancia y adolescencia, España, 2015, pp. 1, 2 y 3. Disponible en <http://www.aepap.org/prevnfad/Maltrato.htm> .

⁶ Secretaría de Educación Pública, *Modelo Integral para la Convivencia en Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México*, México, 2017, pp. 28 y 29.

embargo, esta puede tener una amplitud de audiencia mucho mayor, a diferencia del acoso escolar tradicional que puede no trascender al espacio escolar.⁷

Imagen 1.

Características básicas del ciberacoso.

Acto deliberado con el que se busca hacer daño a otra persona.

La víctima sufre daños (psicosociales, afectivos, académicos, etc.).

Se usan medios digitales para agredir o acosar a la víctima.

Conducta repetitiva y/o durante en el tiempo.

Fuente: Alfredo Sánchez Castañeda, "Acoso escolar y ciberbullying. Retos, prevención y sensibilización", Universidad Nacional Autónoma de México, Defensoría de los Derechos Universitarios, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Serie: Los derechos Universitarios en el siglo XXI, núm. 7, México, 2018. Disponible en <http://www.fundacioncsz.org/ArchivosPublicaciones/292.pdf>

En este orden de ideas, los principales riesgos que se derivan por el uso inadecuado de las herramientas tecnológicas vinculadas con internet se incluyen:

1. El ciberacoso o ciberbullying entre iguales o uso de las tecnologías de la información y la comunicación para causar de forma deliberada daño a otra persona.
2. El *sexting* o difusión/publicación de contenidos de tipo sexual por medio del teléfono móvil.
3. El *grooming* o acciones que realizan adultos para ganarse la confianza de un/una menor para obtener imágenes sexuales con las cuales poder chantajearle.
4. La suplantación de la identidad de otra persona.⁸

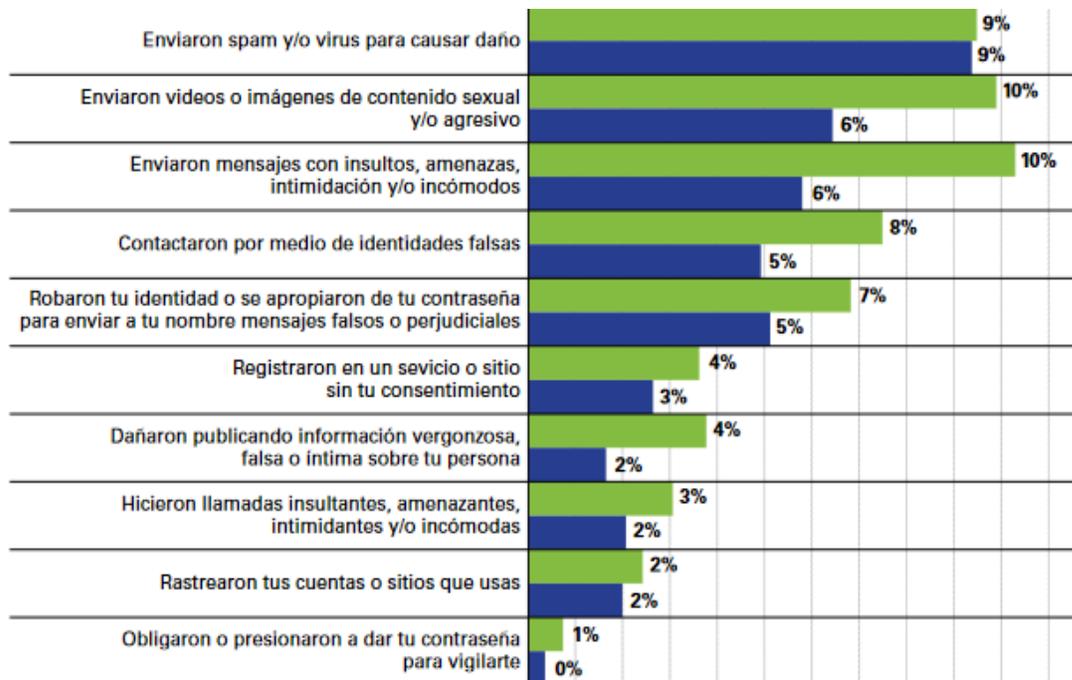
⁷ Alfredo Sánchez Castañeda, "Acoso escolar y ciberbullying. Retos, prevención y sensibilización", Universidad Nacional Autónoma de México, Defensoría de los Derechos Universitarios, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Serie: Los derechos Universitarios en el siglo XXI, núm. 7, México, 2018, p. 1.

⁸ Lorenzo Sánchez Pardo, Guillermo Crespo Herrador, Remedios Aguilar Moya, Francisco-Jesús Bueno Cañigral, Rafael Aleixandre Benavent y Juan Carlos Valderrama Zurián, "Los adolescentes y el ciberacoso", Ajuntament de Valencia, Plan Municipal de Drogodependencias, UPCCA Valencia, Vniversitat de Valencia, CSIC y Unidad de Información e Investigación Social y Sanitaria, España, 2016, p. 5.

De todos estos riesgos, el ciberacoso es el que más preocupación despierta entre los padres y las instituciones, por su rápida expansión y por las graves consecuencias que provoca en las víctimas.

Gráfica 2.

Porcentaje de adolescentes de entre 12 y 17 años que vivió alguna situación de ciberacoso a nivel nacional, según tipo de acoso y sexo (2015)



Fuente: Inegi, Módulo sobre ciberacoso, 2015.

De ahí que el ciberacoso o cyberbullying entre iguales consiste en el uso intencionado de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de algunos menores, con la intención de hostigar, acosar, intimidar, insultar, molestar, vejar, humillar o amenazar a un compañero o compañera.

Lo que caracteriza el ciberacoso es que se trata de una conducta deliberada (no accidental), realizada a través de medios electrónicos o digitales por individuos o grupos de individuos que, de forma reiterada, envían mensajes hostiles o agresivos a otros individuos, o sobre otros individuos, con la intención de infligir daño a las víctimas.

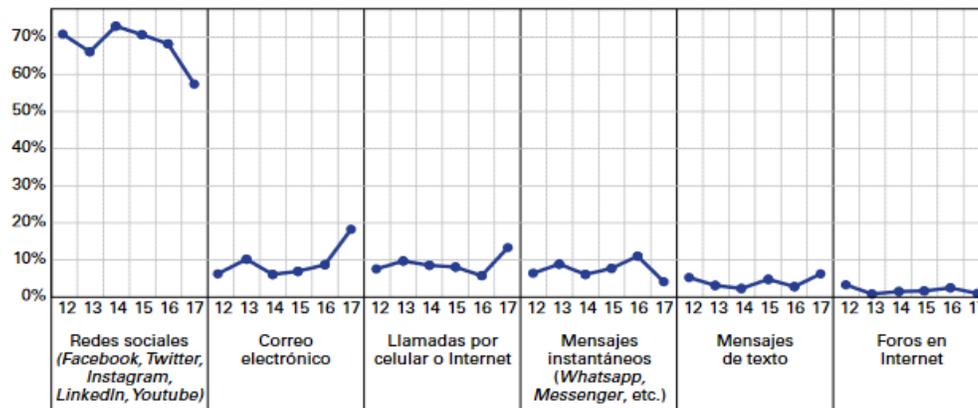
1.2. Características del ciberacoso entre iguales

Las principales características del ciberacoso son:

- Se trata de un acto deliberado de agresión, mediante el cual el acosador (o acosadores) busca provocar daño a la otra persona, como medio para mantener el control sobre la víctima o someterla.
- Que provoca daño en la víctima: la víctima sufre un hostigamiento o acoso que le afecta física y emocionalmente, causando el deterioro de su autoestima y dignidad personal, dañando su estatus social y provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social.
- Conducta repetida y/o duradera en el tiempo: el comportamiento del agresor refleja un patrón de comportamiento (no es un incidente aislado, sino una conducta que se mantiene o repite a lo largo del tiempo).

Sin embargo, las características del medio a través del que se lleva a cabo el acoso hacen que una única acción por parte del agresor pueda suponer una experiencia de victimización prolongada en el tiempo para la víctima (por ejemplo, la publicación de un video humillante hace que el mismo pueda ser visto y reproducido de forma reiterada).

Gráfica 3.
Porcentaje de adolescentes de 12 y 17 años que vivió alguna situación de ciberacoso, según medio de agresión y edad (2015)



Fuente: Inegi, Módulo sobre ciberacoso 2015.

Por tanto, el efecto es repetido, pese a que la conducta del agresor no tiene por qué serlo, lo que ha llevado a algunos investigadores a considerar como un

incidente de acoso cibernético cualquier acción que ocurre una vez, siempre y cuando sus efectos se prolonguen en el tiempo, sin necesidad de que el agresor o agresores reiteren su conducta.

- d) Basado en el uso de medios digitales: el acoso u hostigamiento sobre la víctima se realiza a través de chats, teléfonos móviles, mensajes de texto, correos electrónicos, redes sociales, servicios de mensajería y otros dispositivos digitales (webs, blogs, fotologs, etc.), lo que lo diferencia del acoso tradicional o cara a cara.
- e) Los actores implicados son menores de edad: tanto los instigadores o acosadores como las víctimas son menores de edad (lo que excluye del ciberacoso entre iguales a otras formas de acoso, como el *grooming*, que implican a alguna persona adulta).⁹

Existen diferentes tipos de conductas dentro del ciberacoso, entre las que se incluyen:

- **Insultos electrónicos:** intercambio de insultos entre dos o más personas a través de alguna de las nuevas tecnologías.
- **Hostigamiento:** envío de mensajes ofensivos o amenazantes reiterados a la persona elegida como blanco por correo electrónico, en foros públicos (chats y foros de debate) o al teléfono móvil o mediante llamadas telefónicas. Difiere de los insultos porque el hostigamiento es más a largo plazo.
- **Denigración/Difamación:** difusión de información despectiva y falsa respecto a otra persona que es colgada en una página web o difundida vía correo electrónico, mensajes instantáneos, etc., que puedan perjudicar a la víctima (por ejemplo, referencias a que una adolescente es sexualmente promiscua).
- **Suplantación:** el acosador se hace pasar por la víctima, la mayoría de las veces utilizando la clave de acceso de la víctima para acceder a sus cuentas online, para enviar mensajes negativos, agresivos o crueles a otras personas como si hubieran sido enviados por la propia víctima.
- **Desvelamiento y sonsacamiento:** consiste en revelar información comprometida de la víctima a otras personas, enviada de forma espontánea pero privada por la víctima o que ha sido sonsacada a la víctima y después difundida a otras personas.

⁹ *Ibid.*, p. 7.

- **Exclusión:** no dejar participar a la persona de una red social específica.
- **Ciber persecución:** envío de comunicaciones electrónicas reiteradas hostigadoras y amenazantes.
- **Paliza feliz (*happy slapping*):** grabación en video con el móvil de una agresión física a una persona que luego se sube a la red para que la vean miles de personas.¹⁰

1.3 Expansión del ciberacoso

Existe una elevada prevalencia del ciberacoso que estaría incrementándose de forma considerable en los últimos años, una tendencia asociada a los siguientes procesos:

1. La existencia de un gran número de tecnologías (internet, teléfonos móviles) y aplicaciones informáticas a disposición de los adolescentes con la posibilidad de uso en edades cada vez más tempranas.
2. El anonimato que se caracteriza por permitir que el ciberacoso se ejecute frente a una gran audiencia y al mismo tiempo que el agresor permanezca sin conocerse.
3. La sensación de impunidad que propicia el anonimato al acosador, que percibe que su conducta no lleva asociado ningún castigo ni tiene que hacer frente a las represalias de la víctima o de sus amigos, padres, profesores, etcétera.
4. El anonimato asociado al ciberacoso provoca que muchos adolescentes que no se implicarían en conductas de acoso o abuso cara a cara, lo hagan a través de las TICs. Internet crea posibilidades para que cualquier persona pueda actuar como acosador.
5. La falta de conciencia que el acosador tiene del daño provocado a la víctima. El hecho de que el acosador cibernético no vea al instante a su víctima y el efecto que sus acciones tienen hace que la conducta pueda reiterarse.
6. La menor percepción que tiene el acosador del daño causado a la víctima, que en ocasiones asocia su conducta a un rol, actuando como si se tratara de un juego.

¹⁰ *Ibid.*, p. 9.

7. Las características propias de internet que estimulan el fácil agrupamiento de hostigadores y la cómoda reproducción y difusión de contenidos audiovisuales.¹¹

1.3.1 Perfil de los actores

Como se ha señalado anteriormente, los soportes tecnológicos que sirven de vía para las conductas intimidatorias o abusivas entre iguales permiten una mayor diversidad de perfiles de los perpetradores del acoso, que ya no estaría vinculado en exclusiva a la superioridad física.

De hecho, a diferencia de lo que ocurre en el acoso tradicional, los roles de agresor y víctima hacen lo mismo con relativa frecuencia en casos de ciberacoso.

Rasgos del perfil del ciberacosador:

- Son menores con una escala de valores que no se corresponde con los valores normativos o socialmente aceptables, entre los que se incluyen la violencia, la insolidaridad, la transgresión de las normas sociales o el egoísmo.
- Proceden de entornos familiares donde se han socializado sin referentes morales claros, con estilos educativos autoritarios, inexistentes o permisivos, carentes de normas claras, donde los padres ejercen un escaso control sobre los hijos y donde se potencia el uso de la violencia.
- Comportamientos disruptivos y desafiantes.
- Escasa vinculación escolar y bajas expectativas académicas.
- Un bajo rendimiento académico.
- Problemas de absentismo escolar.
- Déficit en las habilidades de solución de problemas (recurren al uso de la fuerza como forma de resolver los conflictos).
- Dificultades para cumplir o ajustarse a las normas sociales.
- Mayor probabilidad de desconexión moral.
- Escasa empatía en general y, en particular, hacia las víctimas de las agresiones.
- Dificultades de control de sus impulsos (impulsividad).

¹¹ *Ibid.*, p. 19.

- Baja tolerancia a la frustración.
- Autopercepción negativa de sí mismos.
- Necesidad de dominar a otros, frecuentemente como forma de mejorar su estatus dentro del grupo de iguales (necesidad de sentirse superiores, más fuertes).
- Tendencia a utilizar la violencia ante situaciones que generan algún tipo de conflicto.
- Protagonistas tanto de agresiones proactivas (deliberadas con la finalidad de conseguir un objetivo) como reactivas (defensivas ante el hecho de sentirse provocados).
- Antecedentes como acosadores en contextos presenciales o cara a cara.

Son diversos los motivos que pueden llevar a los adolescentes a actuar como acosadores, entre los que se incluyen la rabia, la envidia, los celos, el sentimiento de venganza, la inmadurez, el aburrimiento, la imitación de los modelos de los adultos, la necesidad de escenificar su posición de poder o liderazgo, los prejuicios raciales o sexuales, etc. En este tipo de acciones, también pueden actuar movidos por las emociones negativas tras las rupturas personales, en especial las de tipo sentimental o de pareja. Con frecuencia el ciberacoso es un modo (inadecuado) de afrontar la frustración.

Otros adolescentes pueden participar en el acoso cibernético para demostrar su habilidad tecnológica, por diversión o para sentirse poderosos.

Perfil de la víctima:

Al igual que ocurre con los agresores, tampoco existe un único perfil de víctimas. No obstante, es posible identificar una serie de rasgos comunes entre las mismas:

- Escasas habilidades sociales y problemas de interacción o relación con sus iguales.
- Problemas para la resolución de problemas/conflictos.
- Redes sociales escasas (con pocos amigos/as).
- Antecedentes de sobreprotección materna o paterna.
- Baja autoestima.
- Dificultades para hacer valer sus derechos.
- Antecedentes de acoso presencial (que han sido objeto de agresiones físicas o verbales o excluidos socialmente por sus iguales).

En ocasiones el perfil de las víctimas es antagónico al descrito, dominando rasgos como el éxito social y académico. En suma, adolescentes que tienen éxito entre sus iguales y que precisamente por eso se convierten en destinatarios de las agresiones, puesto que el acosador no soporta el éxito o superioridad de la víctima, que acaba convertida en chivo expiatorio de su frustración.

Con relativa frecuencia las víctimas no se limitan a asumir este rol en las conductas de acoso, adoptando también respuestas agresivas dirigidas hacia los acosadores o terceras personas, amparados por el anonimato que proporciona internet. Se trata en la mayor parte de los casos de una forma de canalizar la ira y el sentimiento de impotencia que experimentan numerosas víctimas ante las agresiones de que son objeto, una forma de “venganza” hacia las personas que acosan a la víctima.

El perfil de espectadores o testigos:

No existe un papel definido para las personas que actúan como espectadores o testigos de situaciones de ciberacoso, pese a ello este rol tiene una gran relevancia en la aparición y el mantenimiento de las conductas de acoso cara a cara como virtual, de hecho, muchos de estos comportamientos no se producirían si no contaran con su participación.

La actitud que adopten los adolescentes que observan una agresión cibernética es clave para que esa conducta se mantenga o reitere en el tiempo o bien se extinga o desaparezca. Cualquier manifestación suya que de forma directa (simplemente dando un “me gusta” a un comentario vejatorio del agresor/a hacia la víctima en Facebook, Twitter o compartiendo algún contenido de ese tipo) o indirecta (pasando por alto cualquier expresión de acoso observada) suponga algún modo de apoyo o comprensión a la conducta del agresor contribuirá a reforzar o perpetuar la misma.

Por el contrario, si muestra algún tipo de rechazo a la misma o manifiesta su apoyo a la víctima contribuirá a contener o evitar la reiteración del acoso.

La experiencia de ser espectador de un incidente de conductas de ciberacoso es singular, puesto que la respuesta o reacción ante las agresiones no es pública, a diferencia de los incidentes de intimidación cara a cara.

Ello propicia el predominio de las actitudes ambiguas o indiferentes entre los espectadores digitales que participan en el acoso cibernético, incluso más que el acoso tradicional, por ello, en general, la indiferencia es la actitud preponderante entre los espectadores adolescentes de las intimidaciones que se producen en la red.

Algunos estudios señalan que los espectadores digitales son más propensos a participar activamente en el acoso cibernético (por ejemplo, mediante el envío de fotos de una compañera de clase) que en actos de intimidación que tienen lugar cara a cara.¹²

1.3.2. Consecuencias de las víctimas

El daño emocional o psicológico que provoca el *ciberbullying* puede ser superior al del acoso cara a cara. Según manifiestan las víctimas que han sufrido maltrato tradicional y *online*, los efectos del ciberacoso son en ocasiones más dañinos o graves que las agresiones físicas o verbales que se producen cara a cara, en gran medida por la elevada publicidad que alcanzan y por su carácter continuado e inevitable; estas características del ciberacoso explican por qué algunos estudios señalan que el daño a la reputación de la víctima es uno de los efectos más negativos del acoso cibernético.

La victimización relacionada con el acoso cibernético se ha asociado de forma reiterada con problemas sociales y de comportamiento.

En el caso del ciberacoso concurre habitualmente una circunstancia que contribuye al agravamiento de las consecuencias o los efectos negativos del acoso, con relativa frecuencia el mismo no es puesto en conocimiento de los adultos responsables del cuidado y la educación de los menores (padres, profesores, etc.), lo que favorece su agravamiento de los síntomas, al igual que en el caso del acoso cara a cara, las víctimas son reticentes a informar a los adultos que están siendo acosados por varias razones:

- Represalias de agresor/acosador.
- Vergüenza.
- Miedo a no ser comprendidos.

¹² *Ibid.*, p. 23.

- Creerse de algún modo responsables de haber provocado la agresión.
- Miedo a que sus padres les impidan seguir utilizando el celular o internet para tratar de poner fin al acoso, lo que provocaría su aislamiento social.

Otra de las razones que dificultan la detección precoz de este tipo de conductas abusivas por los adultos es que se producen en un entorno virtual o cibernético con escaso control social y con el que muchos adultos no están familiarizados o al que no acceden.

A continuación, se resumen las consecuencias o efectos que distintas investigaciones han identificado en los adolescentes que han sido víctimas de ciberacoso.

Cuadro 2.
Consecuencias experimentadas por las víctimas de ciberacoso.

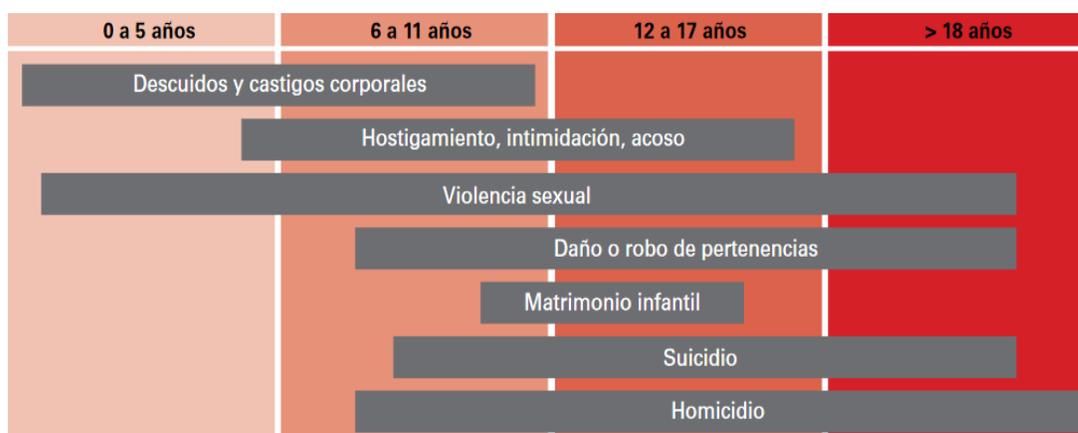
Psicológico	Físico	Académico	Social
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ansiedad. ▪ Estrés emocional. ▪ Sintomatología depresiva. ▪ Pérdida de interés. ▪ Intimidado. ▪ Baja autoestima. ▪ Ira. ▪ Frustración. ▪ Impotencia. ▪ Angustia emocional. ▪ Vergüenza. ▪ Hostilidad. ▪ Remembranza. ▪ Irritabilidad. ▪ Somatizaciones. ▪ Ideas sucias. ▪ Intento de suicidio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dolor de cabeza. ▪ Dolor abdominal. ▪ Trastorno de sueño. ▪ Cambio brusco de peso. ▪ Problemas en la piel. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Problemas de atención. ▪ Sensación de inseguridad en la escuela. ▪ Disminución de la motivación para asistir a clases. ▪ Desafección escolar. ▪ Absentismo. ▪ Deterioro de rendimiento académico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultades de relación con los compañeros. ▪ Exclusión social. ▪ Pérdida de la confianza de sus amigos y aislamiento social. ▪ Ansiedad social.

Fuente: Lorenzo Sánchez Pardo, Guillermo Crespo Herrador, Remedios Aguilar Moya, Francisco-Jesús Bueno Cañigral, Rafael Aleixandre Benavent y Juan Carlos Valderrama Zurián, "Los adolescentes y el ciberacoso", Ajuntament de Valencia, Plan Municipal de Drogodependencias, UPCCA Valencia, Vniversitat de Valencia, CSIC y Unidad de Información e Investigación Social y Sanitaria, España, 2016, pp. 42 y 43.

1.4. Abuso sexual infantil

Puede definirse como tal los contactos o acciones en los que el niño, niña o adolescente es objeto de la gratificación sexual de otro (adulto o menor con una asimetría de edad mayor de 5 años), y que no puede rechazar ni consentir, al carecer de los conocimientos necesarios para evaluar sus contenidos y consecuencias. Constituye una irrupción perjudicial para el normal desarrollo de la personalidad de los menores que lo sufren.

Gráfica 4.



Ejemplos de violencia según etapa de desarrollo y probabilidad de ocurrencia.

Fuente: UNICEF. Disponible en

<https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>

Las formas más reconocidas por el código penal para el maltrato sexual son el abuso sexual, la violación y el hostigamiento, por lo que este tipo de maltrato no sólo se suscribe al contacto físico entre la víctima y el agresor.¹³

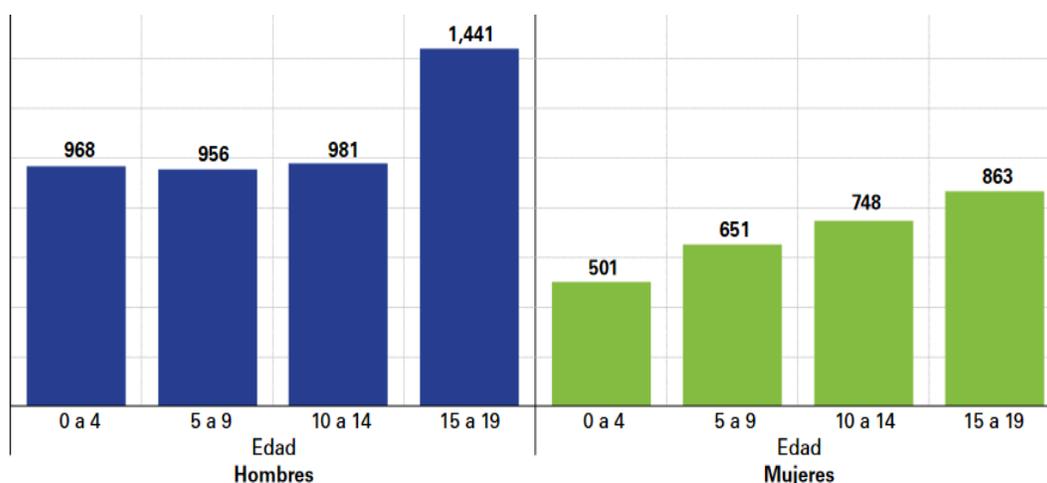
La violación y el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes ocurren de maneras diversas. En ocasiones los agresores son cercanos a las víctimas y realizan abusos de manera brusca; también, en gran número de casos existe un proceso de “seducción” previo, en el que los abusadores se aproximan a las víctimas para ganar su confianza; las formas de relacionarse que al principio parecían no sexualizadas se van transformando en tales, o incluso pueden ser planteadas por el agresor como “no sexuales”, justificándolas, por ejemplo,

¹³ Secretaría de Educación Pública, *Modelo Integral para la Convivencia...*, op. cit., pp. 28 y 29.

como parte de la enseñanza de pautas de higiene o de educación sexual. El acercamiento y seducción suele ser planeado por el agresor o agresora, quien elabora complejas estrategias para atraer al niño o a la niña, obtener su cooperación y evitar que cuente lo que está sucediendo.¹⁴

Gráfica 5.

Número de víctimas registradas en los expedientes de quejas atendidos por los organismos de protección de derechos humanos, según sexo y rango de edad



(2016)

Fuente: Inegi, Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2017. Disponible en <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>

1.4.1 Formas de abuso sexual

Comúnmente se piensa que el abuso o las agresiones sexuales implican contacto físico; no obstante, existen diversas formas en que pueden presentarse, las cuales se clasifican en:

a) Tipo de contacto

Físico

¹⁴ Irene V. Intebi, "Valoración de sospechas de abuso sexual infantil", Colección de documentos técnicos, Gobierno de Cantabria, España, 2017, p. 19. Disponible en www.serviciosocialescantabria.org

- Tocamiento de genitales, glúteos o pechos del agredido por parte del abusador por encima o debajo de la ropa.
- Convencer u obligar a niñas, niños y adolescentes a tocar los genitales del abusador.
- Frotamiento de los genitales del agresor contra el cuerpo o encima de la vestimenta del niño, niña o adolescente.
- Besos sexuales en la boca o caricias en otras partes del cuerpo por encima o debajo de la ropa.
- Contacto buco-genital entre el abusador(a) y la niña, niño o adolescente o succionar, besar, lamer o morder pechos o nalgas u otras partes del cuerpo con interés sexual.
- Violación, que es la introducción del pene en el cuerpo de la niña o niño por vía vaginal, anal o bucal, o bien por vía vaginal o anal de cualquier elemento, instrumento, o cualquier parte del cuerpo humano distinta del pene por parte del agresor con fines sexuales.

“Estas conductas en la mayoría de los códigos penales de nuestro país se consideran agravada cuando es cometida contra un niño”.

- Exhibición de los genitales del agresor a la niña, niño o adolescente.
- Obligar a la víctima a que se muestre desnudo o muestre partes de su cuerpo al agresor, hacerlo posar o imitar movimientos eróticos para su goce personal.
- Obligar a la niña, niño o adolescente para que se involucre en contactos sexuales con animales.
- Eyaculación sobre el cuerpo de los agredidos.

Sin contacto físico

- Sexualización verbal, es decir, hacer referencias verbales explícitas o insinuaciones sexuales, comentarios sobre su intimidad sexual en persona, por teléfono, redes sociales, cartas o mensajes.
- Inducción a que la niña, niño o adolescente se desnude o masturbe delante del agresor.
- Observar o tomar fotografías a niñas, niños y adolescentes mientras realizan actividades privadas, por ejemplo: ir al baño, asearse, vestirse o desvestirse.

- Exposición de material pornográfico a un niño o niña (ejemplo: revistas, películas, fotos), cualquier material impreso o electrónico.
- Realizar actos sexuales intencionadamente en la presencia de una persona menor de edad.
- Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (por ejemplo, fotos o videos), ya sea que los actos sexuales se lleven a cabo o se simulen.¹⁵

b) Por tipo de vínculo

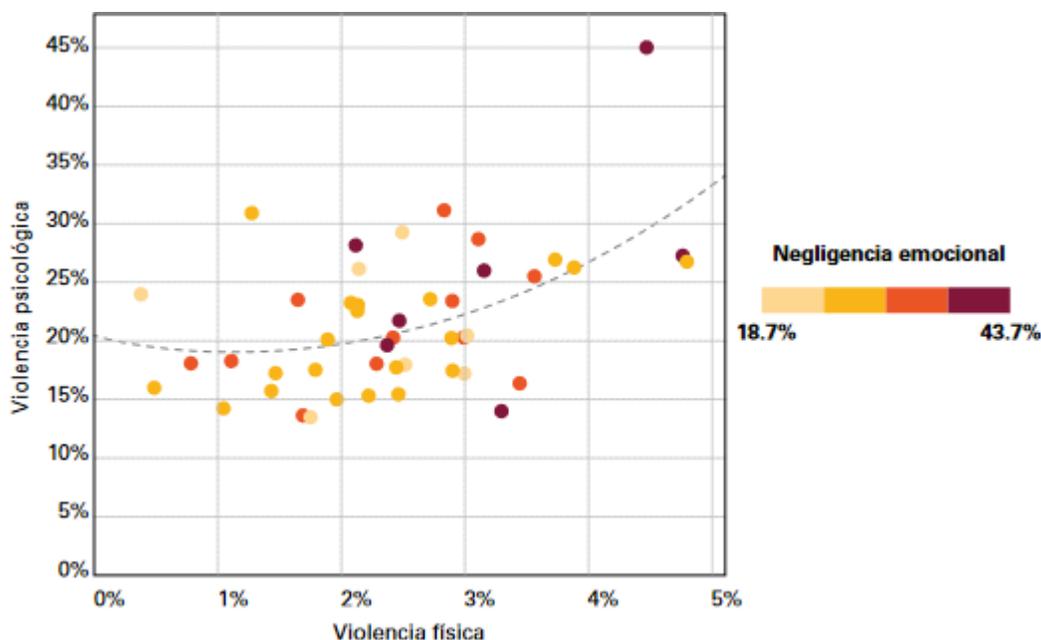
Familiar. Toda interacción de índole sexual con niñas, niños o adolescentes por parte de un pariente por consanguinidad o adopción, como puede ser padres, abuelos, hermanos, tíos, sobrinos, primos o personas que son percibidas como figuras adultas parentales (parejas de la madre y/o padre).

Extrafamiliar. El agresor puede ser alguien que pertenece al entorno de niñas, niños o adolescentes, a quien conocen y frecuentan, por ejemplo, vecinos, amigos de ellos o parejas de alguno de sus familiares, profesor o personal educativo, entrenador, integrante de un culto religioso, cuidadores o en los casos menos frecuentes, una persona desconocida.

¹⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) / Secretaría de Educación Pública (SEP), “Protocolo para la atención y prevención de la violencia sexual en las escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México”, México, 2017, pp. 31-33.

Gráfica 6.

Porcentaje de adolescentes entre 12 y 17 años, residente en 47 ciudades, que reportó haber sufrido algún tipo de violencia en el hogar durante 2014, según tipo y ciudad de interés (N=47)



Fuente: Inegi, Encuesta de cohesión social para la prevención de la violencia y la delincuencia, 2014.

En esos delitos, las personas menores de edad son utilizadas como objeto sexual con fines económicos, por ejemplo:

- Explotación sexual comercial infantil (prostitución) o turismo sexual.
- Trata de personas con fines de explotación sexual. Se entiende por trata “toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación.”
- Pornografía infantil. Consiste en procurar, obligar, facilitar o inducir, por cualquier medio, a una persona menor de edad a “realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de

archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos”¹⁶

1.4.2. Perfil del agresor sexual

Existe la creencia popular de que el abusador sexual puede ser únicamente una persona perturbada psíquicamente, con algún trastorno o “enfermedad” mental importante, degenerada, violenta o antisocial; sin embargo, las investigaciones psicológicas señalan que no existe un perfil único del agresor sexual, ya que éste puede ser de cualquier clase social, vivir en un medio urbano o rural, tener cualquier nivel educacional, profesión o actividad, cualquier raza, religión, género, orientación sexual o estado civil.

Aunque se ha detectado que la mayoría de los abusadores sexuales son hombres, existe un pequeño porcentaje de mujeres. Con independencia de ello, suelen ser personas conocidas, de confianza, incluso admiradas por la comunidad por su labor profesional, religiosa, altruista o reconocidas por las familias por sus cualidades personales. Pueden ser miembros de la familia, tal como las madres y padres, abuelos, hermanos, primos u otras personas cercanas, incluyendo amigos de la familia, vecinos, cuidadores, o compañeros de mayor edad, de la escuela u otras actividades recreativas, deportivas o culturales.

Algunos tienen antecedentes de haber sufrido violación o abuso sexual en la niñez o adolescencia, pero otros no tienen esa historia. Muchos son incapaces de funcionar sexualmente con personas adultas y son agresores de niñas, niños y adolescentes; hay quienes sostienen relaciones sexuales también con personas de su edad, frecuentemente los abusadores son agresores recurrentes, y también pueden ser los propios adolescentes.

Se ha identificado que la mayoría de ellos justifican el uso de la violencia como forma de resolución de conflictos en su vida diaria, presentan dificultades para expresar sentimientos y, por lo general, carecen de relaciones emocionalmente íntimas y satisfactorias. Comúnmente, niegan lo ocurrido o justifican su actuar al momento de que descubren los hechos o la acusación.

Para la sociedad, el abuso sexual infantil es de tal complejidad y genera tanta indignación que a veces se piensa que sólo ocurre cuando el abusador está bajo la

¹⁶ *Ibid.*, p. 33.

influencia del alcohol o las drogas o padece una “enfermedad mental”, pero esas afirmaciones no son acertadas en todos los casos. Las estrategias más comunes empleadas por los abusadores son:

- **Abuso de confianza previa:** valerse de la relación familiar, de amistad o trato frecuente para acceso al cuerpo de las niñas, niños y adolescentes, utilización del chantaje emocional para convencer al agredido. Ejemplos: “Es normal que nos demos besos”, “¿por qué no me dejas acariciarte?”, “¿es que no me quieres?”
- **Situación confusa o ambigua:** planteamiento de situaciones como “te voy a dar un masaje”, “vamos a jugar a los novios o esposos”, “vamos a jugar al doctor”.
- **Sorpresa, engaño, premios y castigos, amenazas:** “si le dices a alguien voy a matar a tu mamá...”, “te voy a llevar lejos de tu casa...”, “nadie te va a creer...”, “no te voy a querer más...”, “tu familia creerá que eres mala(o)...”, “a ti no te creerán porque eres niño...”.
- **Sedución:** “eres tan bonita...”, “mi princesita...”, “mi reina...”.¹⁷

1.4.3. Factores de riesgo de las víctimas de agresión sexual

Son aquellas características o cualidades de las personas, comunidades y el entorno social, vinculadas a una probabilidad de causar un daño, por ejemplo:

<p>Educación sexual ausente o deficiente</p>	<p>Es importante que desde temprana edad niñas y niños conozcan el nombre de las partes de su cuerpo y sus funciones (con información adecuada a su grado de madurez y desarrollo), sobre todo de sus genitales, ya que con frecuencia el agresor utiliza otras denominaciones relacionadas con objetos, animales o juegos para confundir a la víctima y perpetrar la agresión sexual.</p>
<p>Edad y sexo de las niñas, niños y adolescentes</p>	<p>A menor edad existe un mayor riesgo de sufrir violencia sexual; asimismo, estudios han demostrado que las niñas poseen entre dos y tres veces mayor riesgo de abuso sexual que los niños.</p>

¹⁷ *Ibid.*, p. 35.

Baja autoestima	Las niñas, niños y adolescentes con poco aprecio por su persona pueden ser más susceptibles de dejarse engañar por personas que los hacen sentir especiales y destacan sus cualidades.
Necesidad de afecto y/o atención o ausencia prolongada de los progenitores	Las personas menores de edad que no han formado lazos fuertes con su padres o familiares, que no pasan mucho tiempo con ellas, o que los ignoran o rechazan, pueden acceder a las pretensiones del agresor, quien conocedor de esa circunstancia emplea estrategias de seducción que hacen sentir a los agredidos queridos e importantes, por ejemplo, a través de dedicar tiempo para jugar con ellos, darles regalos o expresar supuestas muestras de afecto, entre otras. Asimismo, las niñas, niños y adolescentes tendrán menos posibilidades de contar lo sucedido a las personas cercanas, por falta de confianza.
Crecimiento en un entorno de relaciones violentas o discriminación	El maltrato a la niñez y adolescencia es una violación a sus derechos que repercute en todas las áreas de su desarrollo. Los menores de edad que viven en situaciones de violencia en su familia o escuela están más expuestos a ser manipulados por adultos que les ofrecen buen trato o recompensas a cambio de “permitir la agresión sexual”. La vulnerabilidad que presentan no les permite disponer de recursos para discriminar el afecto y el amor del chantaje afectivo, por lo que se someten a las exigencias del agresor.
Niño o niña con actitud pasiva, tendencia a la sumisión o timidez	Se sugiere evitar inculcar en niñas, niños y adolescentes la obediencia absoluta a las personas adultas como un estándar de conducta deseable, ya que puede contribuir a que acaten con mayor facilidad las indicaciones del agresor, sobre todo si es una figura de autoridad como un maestro o cuidador.
Baja capacidad de toma de decisiones	Es recomendable que las familias fomenten en las niñas, niños y adolescentes (a medida que crecen y se desarrollan) la toma de decisiones reflexivas y autónomas, en vez de utilizar modelos de crianza sobreprotectores en los que se asume que, a causa de su edad,

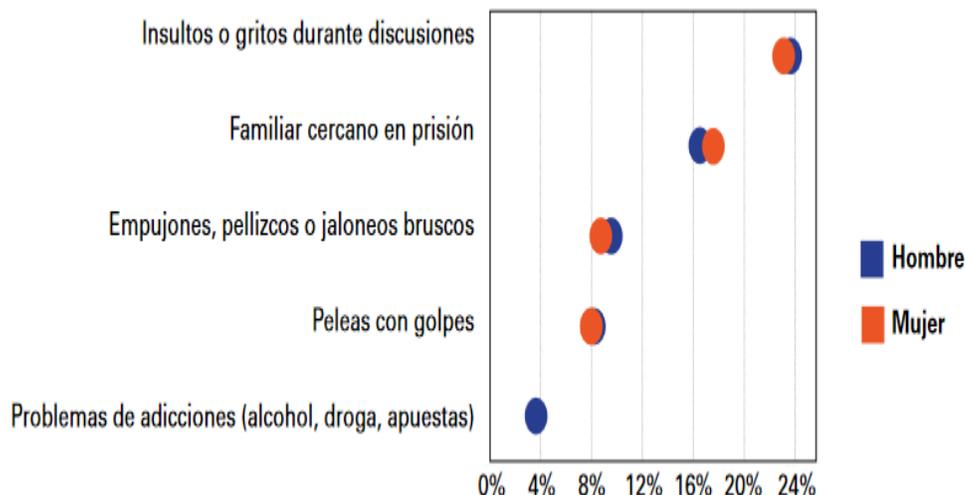
	son incapaces de decidir por sí mismos. Es más probable que una persona menor de edad que no ha desarrollado esta habilidad, tenga más dificultades al momento de presentarse violencia sexual en su contra.
Condiciones de aislamiento, carencia de redes familiares y sociales de apoyo	Se trata de un factor social en que la falta de recursos económicos y personales para atender las necesidades de las personas menores de edad, pueden derivar en abuso, por ejemplo, las madres sin acceso a servicios de guardería que dejan a sus hijos al cuidado de vecinos o conocidos, personas que viven situaciones de violencia o de pobreza.
Falta de vivienda que no reúne condiciones adecuadas	El hacinamiento o la concentración de asentamientos en zonas conurbadas sin los espacios que permitan la seguridad y privacidad de niñas, niños y adolescentes son un factor importante de riesgo de violencia sexual.

Es así como el ser víctima de cualquiera de las violencias escolares antes descritas puede generar una serie de consecuencias psicoemocionales y/o psicosociales de bajo, mediano o alto impacto.¹⁸

¹⁸ *Ibid.*, 36.

Gráfica 7.

Porcentaje de adolescentes de entre 12 y 17 años residentes en áreas urbanas que reportó haber presenciado alguna situación de violencia en su entorno familiar, según tipo de situación y sexo



Fuente: Inegi, Encuesta de cohesión social para la prevención de la violencia y la delincuencia, 2014.

2. Indicadores generales del maltrato en los niños, niñas y adolescentes

- **Trastornos de la conducta:** el impacto emocional que produce la violencia genera en los niños expresiones conductuales que pueden ir desde el aumento de la actividad de éste, hasta conductas abiertamente agresivas hacia sus pares u otros adultos, generando rebeldía, oposicionismo, hostilidad, aislamiento, etcétera.
- **Trastornos emocionales:** el daño afectivo que sufre el niño al ser sujeto de las acciones violentas conlleva un impacto emocional y afectivo, que habitualmente genera efectos en el funcionamiento y adaptación psicológico a corto, mediano y largo plazo.
- **Sentimientos de desconfianza:** un efecto que frecuentemente se observa en los menores que son víctima de maltrato es el desarrollo de una actitud hipervigilante y de desconfianza hacia su entorno. Esta desconfianza generalmente se centra en las figuras adultas o de autoridad, sin embargo, también se puede generalizar hacia su propio grupo de pares con las consecuentes dificultades de integración a su entorno escolar.

- **Problemas escolares:** la diversidad de secuelas emocionales generalmente influye en problemas de adaptación en el medio escolar. Entre los efectos cognitivos que influyen negativamente en el desempeño del menor afectado se encuentran: los problemas de atención y concentración, desmotivación y sentimientos de ineficacia que alteran su desarrollo escolar normal.
- **Reproducción de las conductas violentas:** el niño maltratado posee una alta probabilidad de repetir las conductas violentas, en el afán de modificar su posición de víctima. Esto dependerá de los recursos que tenga la víctima que le posibiliten o no la elaboración de la experiencia vivida de una manera más asertiva.¹⁹

3. Índices de violencia

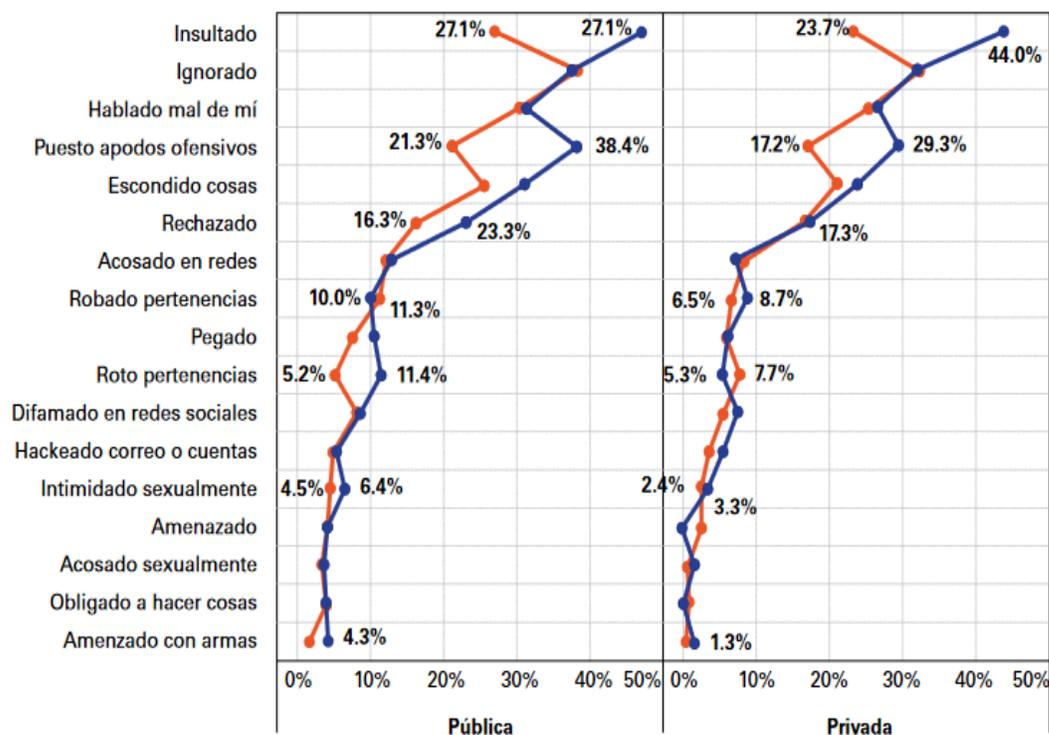
En México, los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2015 del Instituto Nacional Electoral²⁰ muestran que alrededor de 83,974 niños y adolescentes (de un total de 1,049,709), entre 10 y 13 años manifestaron haber sufrido algún tipo de violencia sexual en su familia, la escuela y la calle; mientras que cerca de 10,393 adolescentes (de un total de 487,600) de 14 a 17 años de ambos sexos, señalaron haber sido violentados sexualmente.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 29 y 30.

²⁰ Instituto Nacional Electoral (INE), "Consulta infantil y juvenil, 2015", Dirección ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica, Dirección de educación cívica y participación ciudadana, México, 2015. Disponible en https://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/CG.ex201601-27in_01P01-00.pdf.

Gráfica 8.

Porcentajes de estudiantes de nivel medio superior que reportó haber experimentado alguna situación de violencia en su escuela, según tipo de escuela y sexo (2013)



Fuente: SEP, Encuesta nacional sobre excusión, intolerancia y violencia en las escuelas de educación media superior.

En el trabajo, “Acoso escolar: prevención y sensibilización”, de José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, coordinador de Vinculación, Dependencias y Órdenes de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se señala que el principal reto que enfrenta el estado mexicano es la erradicación de las diversas formas de la violencia, sobre todo cuando se da en torno a una manifestación de desigualdades, de discriminación y, además, en el medio escolar.

Cuadro 3.

Porcentaje de respuesta afirmativas sobre percepción de violencia en la casa y en la calle

		Total	Mujeres	Hombres	Asiste a la escuela	No asiste a la escuela
Sufro violencia física	En la casa	9%	7.4%	10.9%	8.8%	23.2%
	En la calle	11.1%	7.8%	14.7%	10.9%	25.7%
Sufro violencia verbal	En la casa	16.40%	15%	18%	16.2%	29%
	En la calle	18.7%	13.7%	24.3%	18.5%	31.2%
Sufro violencia emocional	En la casa	6.60%	5.9%	7.5%	6.5%	19.3%
	En la calle	11.8%	8.9%	15%	11.6%	24.7%
Sufro violencia sexual	En la casa	2.50%	2.2%	3.1%	2.5%	10.8%
	En la calle	2.7%	2.2%	3.3%	2.6%	11.9%

Fuente: Instituto Nacional Electoral (INE), “Consulta Infantil y Juvenil 2015”, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Disponible en https://portal anterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/CG.ex201601-27in_01P01-00.pdf.

Refiere el autor que el acoso implica violencia directa e indirecta y trasciende el entorno escolar a través de las tecnologías de la información y comunicación: “74% señalaron que en la escuela el acoso se manifiesta a través del daño a objetos personales; 64% indicó que se da a través de violencia verbal, burlas y discriminación, y 46% a través de tecnologías para difundir imágenes, videos o mensajes de texto”.

El autor señala que México, ante la situación de violencia contra niños, niñas y adolescentes, el 12 de julio de 2016 se adhirió a la Alianza global para poner fin a la violencia contra dichos sectores de la población, siendo junto con Indonesia, Tanzania y Suecia uno de los cuatro países pioneros. Lo que lo llevó a elaborar un Plan de Acción Nacional de corto plazo que contiene 31 líneas de acción para avanzar en la prevención y atención de la violencia que sufren los menores y adolescentes.

El Plan promueve las siguientes estrategias:

1. Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes.
2. Normas y valores.

3. Seguridad en el entorno.
4. Padres, madres y cuidadores reciben apoyo.
5. Ingresos y fortalecimiento económico.
6. Respuesta de los servicios de atención y apoyo.
7. Educación y habilidades para la vida.

El Foro Mundial de Educación 2019, la mayor reunión anual de ministros de Educación, demuestra que a pesar de la gravedad del problema, algunos países han hecho progresos significativos para reducir o contener el flagelo.

La publicación presenta los datos más actualizados y completos sobre la violencia y el acoso escolar, analizando la prevalencia y las tendencias mundiales y regionales, la naturaleza y el impacto de la cuestión, y las respuestas nacionales satisfactorias. Reúne datos cuantitativos y cualitativos de una serie de encuestas mundiales y regionales que abarcan a 144 países y territorios de todas las regiones. Así, casi uno de cada tres estudiantes (32%) ha sido intimidado por sus compañeros en la escuela al menos una vez en el último mes y una proporción similar se ha visto afectada por la violencia física, según la publicación.

La intimidación física es la más frecuente en muchas regiones, con la excepción de Norteamérica y Europa, donde es más común la intimidación psicológica. El acoso sexual es el segundo más común en muchas regiones. La violencia escolar y la intimidación afectan tanto a los alumnos como a las alumnas. El acoso físico es más común entre los niños, mientras que el psicológico es más frecuente entre las niñas. Además, aumentan también el acoso en línea y por celular, dice el Informe.

Los niños percibidos de alguna manera como diferentes son más propensos a sufrir intimidaciones. Según los estudiantes entrevistados, la apariencia física es la causa más común de intimidación, seguida por la raza, la nacionalidad y el color de la piel.

Por qué es importante: la intimidación tiene un efecto negativo significativo en la salud mental, la calidad de vida y el rendimiento académico de los niños. Los que son intimidados con frecuencia son casi tres veces más propensos a sentirse como extraños en la escuela y más del doble de propensos a faltar a clase que aquellos que no sufren *bullying*. Obtienen peores resultados educativos que sus compañeros y también es más probable que abandonen la educación formal después de terminar la escuela secundaria.

Hay soluciones y se ha demostrado que existen medidas eficaces para reducir o mantener una baja prevalencia de la violencia y el acoso escolar.

En casi la mitad de los 71 países y territorios estudiados la intimidación ha disminuido y una proporción similar de países también ha visto una disminución en las peleas o ataques físicos. Estos países tienen en común una serie de factores de éxito, en particular el compromiso de promover un clima escolar y un entorno de aula seguros y positivos, sistemas eficaces de denuncia y seguimiento de la violencia y el acoso escolar, programas e intervenciones basados en datos empíricos, formación y apoyo a los docentes, respaldo y orientación de los alumnos afectados, empoderamiento y participación de los estudiantes, etcétera.

El liderazgo político y el compromiso de alto nivel, junto con un sólido marco jurídico y normativo han demostrado su eficacia para reducir o mantener una baja prevalencia de la violencia y la intimidación.

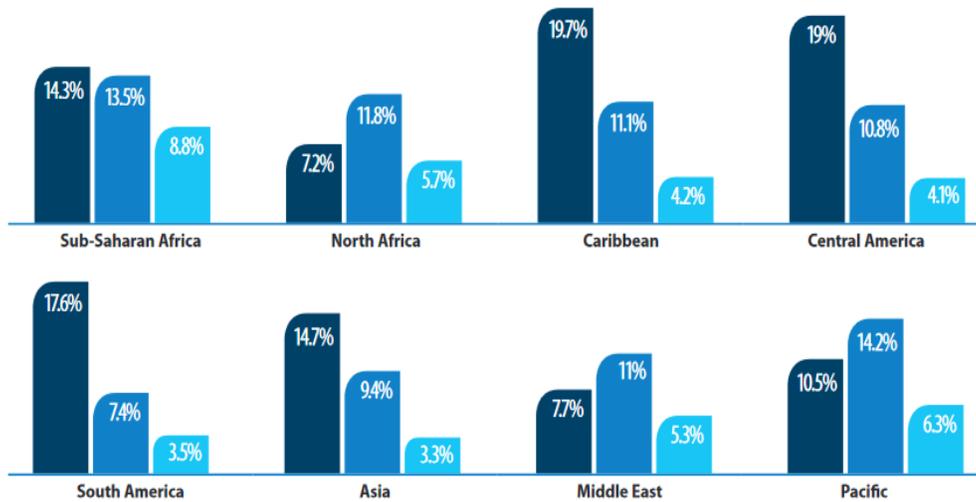
Stefania Giannini, subdirectora general de Educación de la UNESCO, dijo: “Nos alienta enormemente que casi la mitad de los países sobre los que se dispone de datos hayan reducido las tasas de violencia escolar y de intimidación. Esto demuestra que, a través de una combinación de un fuerte liderazgo político y otros factores como la formación, la colaboración, la información y el seguimiento, podemos aliviar el clima de miedo creado por el acoso escolar y la violencia. Todos los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y eficaz”.

Behind the numbers: Ending school violence and bullying es una de las contribuciones de la UNESCO a la campaña “Safe to Learn” [Seguros para aprender], una iniciativa dedicada a poner fin a la violencia en las escuelas para que los niños puedan aprender, prosperar y hacer realidad sus sueños. La campaña fue concebida inicialmente por miembros de la Alianza Mundial para poner fin a la violencia contra los niños y niñas: UNESCO, UNICEF, Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID) y la Iniciativa de las Naciones Unidas para las Niñas (UNGEI).²¹

²¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), “Behind the numbers: Ending school violence and bullying (detrás de los números: Finalizando la intimidación y la violencia en las escuelas)”. Francia, 2019. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366483>.

Gráfica 9.

Porcentaje de estudiantes que fueron acosados por su apariencia física: raza, nacionalidad o color; o religión, por región.



- Muy divertido debido a cómo se ve su cuerpo o cara.
- Se burlan de ellos por motivo de raza, nacionalidad o color.
- Se burlan por su religión.

Fuente: School violence and bullying: Global status and trends, drivers and consequences. Disponible en <http://www.infocoponline.es/pdf/BULLYING.pdf>.

4. Protocolos de prevención y atención de las violencias escolares

4.1 *Protocolos para la atención y prevención de la violencia sexual en las Escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México*

Los protocolos tienen por objeto establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos normativos que permitan evitar, detener y disminuir el daño de conductas de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato, atendiendo a los principios de interés superior de la niñez, debida diligencia y pro persona, para garantizar, desde la escuela, la protección del derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, con el fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de la personalidad de las niñas, niños y adolescentes de la comunidad escolar.

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, y atendiendo al marco normativo internacional, nacional y programático en materia de mecanismos para detectar, atender y sancionar la violencia en el ámbito escolar, presenta el Protocolo para la Atención y Prevención de la Violencia Sexual en las Escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México como instrumento normativo que integra los mecanismos y procedimientos de atención y prevención, tendientes a evitar, detener y disminuir el daño de los fenómenos de violencia que suceden en planteles educativos, particularmente de las situaciones de abuso sexual infantil y acoso escolar.

La prevención de la violencia en el ámbito escolar debe ser un proceso intencionado que incluye los dos primeros niveles de actuación, a ejecutarse dentro de la escuela y que puedan incidir incluso fuera de ella:

- **Nivel primario (Protocolo de Prevención):** en este primer nivel, las acciones procuran impedir la aparición de la violencia e incidir en su erradicación, en casos en los que se maltrata por disciplina, la educación, la crianza y el orden o bien por omisión en los siguientes campos: promoción del buen trato y respeto a la dignidad humana, poniendo de manifiesto su factibilidad y beneficios individuales, familiares y sociales que se pueden obtener al practicarlos. Inhibir la violencia a través del reconocimiento y desnaturalización de su ejercicio y conocimiento de consecuencias individuales, familiares, sociales y jurídicas, desarrollando habilidades socioemocionales que favorezcan la resolución no violenta de los conflictos interpersonales.
- **Nivel secundario (Protocolo de Actuación):** en este segundo nivel, las acciones apuntan a cesar la violencia existente, a través de identificar y atender situaciones de riesgo, detectar víctimas; construir conciencia de daño de las conductas violentas y edificar la necesidad y solicitud de ayuda, con el objetivo de evidenciar y detener la evolución de daño, individual, familiar y/o social.

4.1.2. Responsabilidad de padres de familia o tutores

1. Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, a través de la AEFCM, los de carácter interno del plantel educativo y firmar de enterado.

2. Ubicar la información de la autoridad educativa y administrativa, para recurrir a la aplicación de los protocolos de prevención y/o en caso necesario proceda a ejecutar los protocolos de actuación.
3. Observar cualquier cambio de conducta de los menores e informarlo inmediatamente a la escuela.
4. Acudir a la escuela en caso de observar alguna conducta particular en los menores.
5. En caso de llegar a algún acuerdo con la escuela, responsabilizarse del cumplimiento de los mismos.
6. Tener en cuenta que una acción de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato (ASIAEM) es una situación asimétrica de poder y guardar silencio sobre esos actos los convierte en corresponsables de omisión.

4.1.3. Responsabilidad de los docentes

1. Conocer y aplicar los documentos normativos de organización escolar expedidos por la SEP, a través de la AEFCM, de carácter interno del plantel educativo y firmar de enterado.
2. Contar con formación en derechos humanos para trabajar con el plan y los programas de estudio desde un enfoque de derechos y favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación para la salud, educación sexual, prevención de la violencia, entre otros.
3. Estar alerta ante cualquier cambio de conducta de los alumnos dentro y fuera del aula e informarlo inmediatamente a la dirección, a los padres de familia o tutor y documentarlo.
4. Aplicar durante la jornada escolar las acciones que se señalan en este protocolo de prevención e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil y documentarlo.
5. Tener en cuenta que una acción de ASIAEM es una situación asimétrica de poder y guardar silencio sobre esos actos los convierte en corresponsables de omisión. Responsabilidad del personal administrativo y/o personas que no son docentes que forman parte del plantel.
6. Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, a través de la AEFCM, de carácter interno del plantel.
7. Aplicar durante la jornada escolar las acciones que se señalan en este protocolo de prevención e informar a la autoridad inmediata cualquier

hallazgo y/o indicadores asociados a la posibilidad de abuso sexual infantil y documentarlos.

8. Reportar cualquier situación de riesgo para los niños, niñas y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios e instalaciones a su autoridad inmediata.

4.1.4. Responsabilidad del director del plantel educativo y subdirector de gestión escolar

1. Dar a conocer a la comunidad educativa los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la SEP, a través de AEFCEM, de carácter interno del plantel.
2. Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones que se señalan en este protocolo de prevención e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicadores asociados a la posibilidad de abuso sexual infantil y documentarlos.
3. Generar las condiciones para que el director y los docentes se actualicen continuamente en materia de derechos humanos para que se refleje la mejora en los trabajos de los docentes y la organización escolar, y así prevenir situaciones de riesgo.
4. Establecer en los espacios colegiados y CTE, las estrategias de revisión para la prevención del abuso sexual infantil.
5. Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención.
6. Tener en cuenta que una acción de ASIAEM es una situación asimétrica de poder; guardar silencio sobre esos actos los convierte en corresponsables de omisión (responsabilidad de la supervisión escolar).
7. De acuerdo con las atribuciones establecidas para la supervisión de planteles educativos públicos y particulares, tendrá que verificar cualesquiera de las responsabilidades a cada uno de los actores escolares de la comunidad en este protocolo y que sean cumplidas a través de evidencias documentadas.
8. Contar con formación en derechos humanos y prevención del abuso sexual infantil para orientar y enfocar los trabajos escolares que se establecen en las Rutas de mejora, y propiciar el fortalecimiento de los aprendizajes.
9. Promover acciones pedagógicas y psicológicas que orienten a la sana convivencia escolar.²²

²² Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y la Secretaría de Educación Pública, *Guía Operativa para la Organización...*, op. cit., México, 2018, pp. 129-131.

4.2 *Protocolos de acciones generales de actuación*

Si a pesar de la aplicación del protocolo de prevención se diera un probable caso de ASIAEM, el director del plantel educativo, en coordinación con el subdirector de gestión escolar deberá dar atención a las solicitudes de intervención y/o quejas relacionadas con acoso escolar, maltrato escolar, violencia escolar, y/o abuso sexual infantil hacia los alumnos y en la comunidad educativa documentando evidencias; o bien, cuando exista presunción de participación de algún integrante del personal conforme al siguiente procedimiento de actuación:

Acoso escolar. Cuando en los planteles educativos se detecte o se reciba denuncia de que presuntamente algún alumno ha sido víctima de acoso escolar (físico, psicológico, verbal y/o sexual) el director procederá a:

- a) Implementar medidas que garanticen la integridad psicoemocional del menor a través de la supervisión constante de las actividades que realice al interior del plantel educativo.
- b) Comunicar por escrito a su autoridad inmediata superior sobre la queja o detección realizada.
- c) De forma inmediata y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, deberá iniciar la investigación correspondiente con todos los posibles involucrados para esclarecer la situación y documentarla siguiendo el protocolo consistente en:
 1. Citar al padre de familia o tutor del presunto agredido para informar las acciones que se van a implementar.
 2. En otra cita, convocar a los padres de familia o tutores del presunto agresor.
 3. Realizar un diagnóstico grupal con el fin de identificar si las conductas referidas son de acoso escolar o violencia entre pares, o bien, conflictos entre alumnos que todavía pudieran resolverse.
- d) Después de resolver los hechos, realizar acciones que refuercen la sana convivencia escolar entre los miembros de la comunidad.
- e) Cuando se trate de una queja, dar respuesta escrita al padre, madre de familia o tutor.
- f) En caso de que la situación se resuelva atinadamente deberá informar a la Unidad para la Atención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI) sobre la problemática de las evidencias obtenidas y la

solución adoptada por el plantel, así como la conformidad del padre, madre de familia o tutor por escrito.

- g) De considerar que no se cuenta con elementos contundentes para esclarecer la situación o si los padres de familia o tutor no quedan satisfechos con las acciones emprendidas para salvaguardar la integridad de los involucrados, podrá solicitar la intervención de la UAMASI, para lo cual deberá remitir a la misma las evidencias documentales de todo lo realizado y describir las razones definitivas por las que no se solucionó el particular.²³

4.3. *Maltrato y/o violencia escolar*

Cuando en los planteles educativos se identifique un hecho o se reciba denuncia relacionada con maltrato escolar y/o violencia escolar, el director procederá a:

1. Implementar medidas que garanticen la integridad psicoemocional del menor a través de la supervisión constante de las actividades que realice al interior del plantel educativo.
2. Comunicar por escrito a su autoridad inmediata superior.
3. De forma inmediata y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, deberá iniciar la investigación correspondiente con todos los probables involucrados para esclarecer la situación y documentarla siguiendo el protocolo consistente en:
 - Citar al padre de familia o tutor del presunto agredido para informar las acciones que se van a implementar.
 - Girar citatorio inmediatamente a los involucrados para elaborar un acta de hechos.
 - Realizar un diagnóstico grupal con el fin de identificar si las conductas referidas son de maltrato escolar (físico y/o psicológico).
4. Dar solución a la situación con los elementos recabados realizando acciones que refuercen la sana convivencia escolar.
5. De considerarlo necesario, en el caso de maltrato, podrá retirar al o los presuntos responsables de la atención frente a grupo y de contacto con menores, con el propósito de salvaguardar la integridad de los alumnos

²³ *Ibid.*, p. 134.

a su cargo y de la población infantil en general, instrucción que deberá otorgarse por escrito debidamente fundada y motivada. En el caso de que la conducta sea de un trabajador de asistencia a la educación y/o administrativo, el director del plantel educativo dará parte a su superior jerárquico para que se realice un cambio de adscripción con el fin de salvaguardar la integridad de los afectados.

6. En caso de que la situación se resuelva atinadamente deberá informar a la UAMASI sobre la problemática, las evidencias generadas y la solución adoptada por el plantel, así como la conformidad del padre de familia por escrito.
7. De considerar que no se cuenta con elementos contundentes para esclarecer la situación o si los padres, madres de familia o tutores no quedan satisfechos con las acciones emprendidas para salvaguardar la integridad de los involucrados, podrá solicitar la intervención de la UAMASI, para lo cual deberá remitir a la misma las evidencias documentales de todo lo realizado y describir las razones contundentes por las que no se solucionó el particular.²⁴

4.4. *Abuso sexual infantil*

Cuando en los planteles escolares se identifique o se reciba una denuncia acerca de un presunto abuso sexual infantil, el director procederá a:

1. Retirar de manera inmediata al presunto responsable mediante instrucción por escrito debidamente fundada y motivada, asimismo solicitará a su autoridad inmediata superior a través del Área Operativa correspondiente que no permanezca en el plantel durante el desarrollo de la investigación. En los casos en que el trabajador, presunto responsable, labore en dos o más centros de trabajo de la AEFM, el director del plantel o el responsable del centro de apoyo será quien dará aviso a la autoridad superior inmediata jerárquica, quien se encargará de realizar las acciones conducentes.
2. Implementar medidas que garanticen la integridad psicosexual del menor involucrado a través de la supervisión de las actividades que realice al interior del plantel educativo, así como la confidencialidad de la población estudiantil en general.
3. De forma inmediata y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, deberá iniciar la investigación correspondiente con todos los probables

²⁴ *Ibid.*, p. 135.

involucrados para esclarecer la situación y documentarla siguiendo el protocolo consistente en:

- Citar inmediatamente al padre o tutor del menor presuntamente afectado para explicar las medidas que implementará el plantel.
 - Elaborar el acta de hechos.
 - Solicitar la intervención de la UAMASI y anexar las documentales que se hayan recabado.
4. Informar por escrito a su autoridad inmediata las acciones realizadas garantizando los derechos de las niñas, niños y adolescentes, emprendidas en cada etapa de la atención, adjuntando a dicho informe las evidencias documentales recabadas en el proceso.
 5. Generar evidencias documentales que permitan sumar conclusiones sobre la verdad histórica de los hechos motivo de la queja o denuncia.

En los casos en los que se detecten conductas en algún servidor público que presuntamente pudieran constituir un delito de índole de violencia, maltrato o abuso en contra de un alumno, el director del plantel educativo conjuntamente con el supervisor escolar deberán elaborar un acta de hechos y asegurarse de que se haga del conocimiento de la autoridad ministerial competente, además de informar a la CAJ y a sus autoridades superiores incluyendo al área jurídica del nivel educativo correspondiente de la DGOSE, DGSEI, DGEST o de la DGENAM para los efectos legales conducentes. En todo caso, procederá de inmediato a implementar medidas de salvaguarda del menor y documentar el caso. En el caso de educación preescolar, la docente de grupo, con la información de apoyo que brinde el maestro especialista de la UDEEI, tendrá la responsabilidad de integrar el expediente del alumno que permita dar cuenta de la situación en cuestión y entregarlo al director del plantel educativo para lo conducente.

En los CAI-SEP los psicólogos de los centros serán los responsables de cubrir esta función. Si se sospecha de Maltrato o Abuso Sexual, el director del plantel educativo debe citar inmediatamente al padre de familia o tutor del estudiante presuntamente afectado y seguir las indicaciones del citado protocolo de actuación.²⁵

²⁵ *Ibid.*, pp. 136 y 137.

4.5. Factores de protección ante el abuso sexual

Son aquellos aspectos del entorno social y competencias de las personas que favorecen el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; se relacionan con estrategias de prevención y destrucción de ciclos de violencia sexual. Ciertas características personales y propias de la interacción con los cuidadores son consideradas como factores de protección y, por ende, son importantes para fortalecer el proceso de crianza. Se describen las más relevantes:

- **Desarrollo de una buena autoestima a través del apego seguro.** Para prevenir cualquier tipo de violencia sexual, es fundamental que el niño, niña o adolescente, refuerce su autoestima sintiéndose amado y respetado. Una niña, niño o adolescente que se quiere a sí mismo está menos expuesto a la vulneración de sus derechos, pues tendrá conductas de autocuidado y pedirá ayuda en caso de necesitarlo.
- **Valoración de su cuerpo.** Es fundamental que el niño, niña o adolescente conozca y nombre cada parte de su cuerpo, tomando conciencia de su valor y la necesidad de cuidarlo.
- **Buena comunicación.** La comunicación con niños, niñas y adolescentes es fundamental, ya que se sienten valorados y aceptados. Si son escuchados y acogidos desarrollan más fácilmente la capacidad de expresar lo que les sucede.
- **Expresión de sus sentimientos.** Se debe enseñar a niños, niñas y adolescentes a expresar lo que les acontece en su interior, a darse cuenta de lo que necesitan y a reconocer las sensaciones que producen bienestar y las que les son desagradables. Al reconocer sus emociones les será más fácil distinguir entre un trato amoroso y uno peligroso.
- **Respetar sus propios límites.** En ocasiones se obliga a niños, niñas y adolescentes a ser cordiales y afectuosos con los demás y olvidamos respetar sus propios indicadores corporales, los que corresponden en muchos casos a mecanismos naturales de autoprotección. Al niño, niña o adolescente le es difícil negarse a la demanda de una persona adulta, pues cree que por el simple hecho de ser mayor tiene que aceptar y ser complaciente ante su deseo.

Fomentar el autocuidado en niñas, niños y adolescentes —implica la valoración de la vida, el cuerpo y la salud— como una herramienta preventiva ante cualquier situación de maltrato y abuso sexual, que les permita tanto a niñas, niños y

adolescentes como a las personas adultas de la comunidad educativa enfrentar posibles situaciones de abuso sexual en los planteles educativos, en sus familias y en cualquier entorno social.

Es necesario desarrollar en los alumnos aprendizajes que contribuyan a la generación de factores protectores ante cualquier peligro, tales como: conocimiento sobre sexualidad y afectividad, expresión adecuada de afectos, resolución pacífica de conflictos, identidad y autoestima positiva, límites con relación a madres, padres y personas adultas, identificación de personas de confianza dentro y fuera de la familia, por mencionar algunos.

La educación sexual debe contener información que facilite la adquisición de actitudes positivas respecto a la sexualidad, el propio cuerpo humano, fomentar la autoestima y el respeto hacia los demás. Es importante desmitificar la sexualidad liberando de sentimientos de culpa y de vergüenza, favoreciendo la comprensión de la conducta sexual de las personas.

También se considera la formación y fortalecimiento de herramientas de autoprotección en niñas, niños y adolescentes en su contexto evolutivo. Implica el reconocimiento y desarrollo de las habilidades necesarias para enfrentar situaciones de amenaza o peligro y su diferenciación de experiencias de confianza y seguridad personal con los siguientes contenidos:

- Cuidado personal.
- Identificación de situaciones de amenaza personal.
- Pautas conductuales de autoprotección.

Su objetivo es favorecer en el niño o niña la identificación de situaciones de amenaza o vulneración personal y el desarrollo de estrategias conductuales efectivas de seguridad y protección. En los contenidos del Plan y Programas de Educación Básica, esos temas se establecen en los campos formativos de desarrollo personal y para la convivencia, exploración y comprensión del mundo natural y social.

Si bien la transmisión de estrategias de cuidado y defensa es importante, no puede depositarse en los menores de edad la responsabilidad de protegerse, defenderse, rechazar al agresor o solicitar ayuda, debido a que, como se ha mencionado, las formas utilizadas por los agresores para atacarlos los llevan a la confusión e inestabilidad emocional, que por su grado de desarrollo no están capacitados para

comprender completamente la agresión, aumentando las probabilidades de que cedan ante la misma y no lo comenten con nadie.²⁶

Es por ello que la Secretaría de Educación Pública en 2016 implementó talleres con materiales que le parecieron adecuados para incluirlos entre las estrategias de prevención del Abuso Sexual Infantil (ASI), materiales que fueron validados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como lo son:

- *Ale, Ale, ¿puedo?* (cuento para edad preescolar).
- *Los dragones no existen* (historieta dirigida a padres de familia y docentes).
- *Tiro limpio* (historieta enfocada para estudiantes de primaria alta).
- *Los likes de soledad* (historieta para estudiantes de secundaria).²⁷

Al aunar sus esfuerzos para tratar de acabar con el acoso escolar, la UNESCO y World Anti-Bullying Forum han presentado un nuevo conjunto de reuniones internacionales, que congregan a investigadores y profesionales para ayudar a elaborar y proporcionar respuestas basadas en los datos fehacientes en materia de acoso en la escuela y sus alrededores. Estas reuniones prepararán y contribuirán al Foro Mundial de Lucha contra la Intimidación 2021 que tendrá lugar en Estocolmo en noviembre.

Conclusión

Generar una cultura de respeto a la dignidad, derechos y de buen trato hacia la niñez y adolescencia debe ser un objetivo prioritario para las instituciones educativas. Esa meta podrá ser alcanzada en la medida que, además de fungir como piezas clave en la formación individual, el personal de los centros educativos fortalezca sus capacidades como garante y promotor de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, cuya labor alcance también a sus comunidades y a la sociedad en general.

²⁶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Secretaría de Educación Pública (SEP), “Protocolo para la atención y prevención de la violencia sexual en las escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México”, México, 2017, pp. 24-26.

²⁷ Julia Borbolla y Feggy Ostrosky, *Grandes protectores*, México, Paragraf, 2018. Disponible en <http://www.grandesprotectores.org.mx>

Las relaciones interpersonales constituyen la vida humana, donde el cuidado presenta una actitud humana auténtica; aprender a cuidar y a ser cuidados son acciones en el proceso de madurez y crecimiento personal.

Se puede tener la ausencia de hacerse cargo del otro, porque no se ha aprendido, ya que se ha visto cuidar a otros. Para tener un aprendizaje hay que tener en cuenta el mundo afectivo y cognitivo.

Adquirir las virtudes de la dependencia y el plano psicológico, desarrollar una actitud dirigida al cuidado. Hay madurez si hay aceptación de la necesidad de cuidar y ser cuidados, y se cuenta con estos dos aspectos en el proyecto de vida personal.

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

www.diputados.gob.mx/cesop

 cesop01

 @cesopmx